

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Lena Rodero	<b>Acta No:</b> 011
<b>Presidente:</b> Decana, Lena Rodero Acosta	<b>Fecha:</b> Mayo 29 de 2019.
<b>Secretario:</b> Representante de los coordinadores, Ana María Díaz Arrieta	<b>Hora inicio:</b> 4:30 p.m.
<b>Lugar:</b> Sala de audiencias Facultad de Ciencias Jurídicas	<b>Hora Fin:</b> 6:00 pm

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Ana María Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
6	Karen Galvis Espitia – Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Lena Rodero Acosta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Ana María Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los coordinadores de programa
4	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados
4	Roberto Lastra Mier	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo.
6	Karen Galvis Espitia – Alberto Molina	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los egresados

**ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Solicitud para asistir a Foro El Futuro del Trabajo del docente Jorge Restrepo P.
4	Solicitud de Aval para participar en el Comité Marítimo y Fluvial del docente Roberto Lastra
5	Situación docente Carlos Lascarro
6	Novedad en asignación docente 2019 – 1
7	Oferta de cupos para transferencias externas
8	Asuntos estudiantiles
9	Proposiciones y varios

ACTA DE REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:**

Se verificó el quorum, encontrándose presentes los doctores:

Lena Rodero, José Francisco Márquez, Renato De Silvestri Saade, Roberto Lastra Mier, Ana María Díaz Arrieta, Karen Galvis Espitia.

Lectura del orden del día.

**Decisión: Se aprueba la inclusión en el orden del día.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura al acta anterior.

**Decisión: Se aprueba por unanimidad.**

**3. Solicitud para asistir a Foro El Futuro del Trabajo del docente Jorge Restrepo P.**

Docente Jorge Restrepo Pimiento, solicita permiso para asistir como panelista al Foro El Futuro del Trabajo y Los Retos del Derecho Laboral, el día 16 de mayo en la universidad de Santiago de Cali, adjunta publicidad. El oficio se recibió el 15 de Mayo.

**Decisión: Se avala por unanimidad.**

Es menester señalar que este evento precede a la fecha de la realización del presente Consejo pero se incluye para que quede registro.

**4. Solicitud de Aval para participar en el Comité Marítimo y Fluvial del docente Roberto Lastra**

Docente Roberto Lastra solicita Aval del Consejo de Facultad para asistir el día 28 de mayo al Comité Marítimo y Fluvial de la Agenda Azul del Atlántico, proyecto de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la finalidad de adelantar una agenda que sea favorable y permita la sostenibilidad marino costera y ribereña del departamento.

**Decisión: Se avala por unanimidad.**

Es menester señalar que este evento precede a la fecha de la realización del presente Consejo pero se incluye para que quede registro.

**5. Situación docente Carlos Lascarro**

Ante la coordinación de la facultad de ciencias jurídicas, se han presentado estudiantes inconformes con la inasistencia a clases del docente Carlos Lascarro, se tiene un oficio entregado por estudiantes del grupo 6 de la asignatura Seminario de Técnicas de análisis Socio Jurídico, quienes exponen que el docente solo ha asistido a una clase y que el resto de días envía excusa a través del monitor, se limita a enviar actividades para que sean desarrolladas dentro del aula por los estudiantes.

Se tiene un correo que envía este docente a los estudiantes el día 17 de mayo, el cual consiste en hacer dos lecturas de aproximadamente 300 hojas para luego discutir en la próxima clase y presentar una reseña de 3000 palabras, esto sería para el 21 de mayo en su próxima clase. La asignatura es Seminario

## ACTA DE REUNIÓN

de Técnicas de análisis Socio Jurídico. Junto a estas quejas, se tienen otros oficios presentados por estudiantes pertenecientes a otras asignaturas.

Acto seguido, la decanatura y coordinación procedió a llamarlo debido a las múltiples inconformidades de los estudiantes, este en varias ocasiones no atendió al llamado. Se siguen presentando quejas.

**DECISIÓN:** Se cita al profesor Carlos Lascarro para la próxima sesión del Consejo de Facultad y se corre traslado al suscrito para que presente informe escrito y verbal ante los consejeros sobre la situación referenciada.

### 6. Novedad en asignación docente 2019 – 1

Las novedades correspondientes a la asignación académica 2019-1, que sobrevinieron con la iniciación del periodo de clases, las cuales deben ser avaladas por consejo para poder surtir el trámite administrativo de modificación de los actos de vinculación de los docentes. Las novedades son las siguientes:

1. El doctor Álvaro Lastra, docente de carrera a quien se le otorgó una comisión para asumir la Secretaria de Educación de Santa Marta, tenía a su cargo tenía tres (3) grupos de Derecho Constitucional General y dos (2) grupos de Teoría General del Estado.
  - Frente a la asignatura de Derecho Constitucional General los grupos fueron trasladados al docente Max Barraza Sanjuan, quien está en el banco de hojas de vida. Para ello es necesario proceder a vincularlo como docente catedrático.
  - En referencia a la asignatura Teoría General del Estado, esta se reasigno al profesor Catedrático Jaider Manuel Núñez Amaris.
2. El doctor Iván Alemán, quien a su cargo tenía dos (2) grupos de Teoría General del Estado y dos (2) grupos de Introducción al Derecho. El suscrito fue nombrado como director de Jurídicas de la Universidad del Atlántico, por tal razón no podrá asumir los cursos a su cargo.
  - Frente a los dos (2) grupos de Teoría General del Estado y dos (2) grupos de Introducción al Derecho, estos son reasignados a la docente Viviana De La Cruz Palma, magister en Derecho Administrativo, a quien se le debe vincular como docente catedrático.

**Decisión: Se avala por unanimidad.**

### 7. Oferta de cupos para transferencias externas

La decana manifiesta que en el seno del Consejo de Facultad se ha venido discutiendo la necesidad de que el programa hiciera una revisión de la oferta de cupos por transferencia para los próximos periodos académicos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En semestres anteriores se estudió este tema al interior del nuestro Consejo de Facultad considerando la falta de capacidad instalada, ya que el crecimiento de nuestro programa había sido muy significativo y la planta física no ha crecido en proporción a la población estudiantil.
2. Es pertinente que en nuestro programa de Derecho se haga la reducción de cupos puesto que actualmente estamos ofreciendo más cupos de los registrados en el SNIES.
3. Además nos encontramos en un proceso de autoevaluación con miras a la acreditación del programa y la relación estudiante-profesor no guarda relación equilibrada, dado que nuestra población estudiantil es de alrededor 2342 estudiantes y solo contamos con 14 docentes tiempo completo de planta, 4 docentes tiempo parcial de planta, 13 docentes tiempo completo ocasionales y 2 docentes medio tiempo ocasional, dicha relación es a razón de 83,6 estudiantes por docente tiempo completo, situación que incide en la calidad de acto pedagógico .

**ACTA DE REUNIÓN**

Por todo lo anterior debemos reducir los cupos de admisión por transferencia hasta lograr subsanar estas situaciones.

**Decisión: No aperturar proceso de admisión por transferencia hasta lograr subsanar estas situaciones.**

**8. Asuntos estudiantiles**

**SOLICITUD DE RETIRO DE NOTA DE HABILITACIÓN**

32.797.397	SONIA ALVAREZ CASTRO	Solicita se le retire nota de examen de habilitación	Estudiante activo en 2019-1, solicita le sea retirada la nota de habilitación de la asignatura Regímenes Especiales de la Administración, expresa que "me genera impedimento para poder matricular otras materias". Esta solicitud es trasladada desde el Consejo Académico.	<b>NEGADA.</b> Por improcedente la estudiante haciendo uso de su derecho de habilitación realizó el examen.
------------	----------------------	--	--	---

**RETIRO EXTEMPORÁNEO DE ASIGNATURA**

**Norma aplicable:**

**Reglamento estudiantil**

- **ARTICULO 80.** El estudiante con autorización del Director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

**PARAGRAFO** Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

- **ARTICULO 81.** Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

- **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).

b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

**ACTA DE REUNIÓN**

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.042.457.335	GERALDINE DE LA HOZ MOLINA	Retiro extemporáneo de asignatura.	Estudiante activo desde 2014-1. Solicita retirar la asignatura de Filosofía del derecho código 65617, con el docente Numas Gil, grupo 2, en horario de 2:30 a 4:30 p.m. Expresa que su hermano menor tiene una condición de discapacidad y debe asistir a terapias todos los días de 1:00 a 4:00 p.m., siendo ella la responsable de llevarlo. Anexa formato autorización de terapias a nombre de Emanuel David Abreu Molina.	<b>APROBADA.</b> se remite al Consejo Académico para su respectivo trámite.

**MATRICULA EXTRAORDINARIA DE ASIGNATURA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.140.870.031	ARTURO ALFONSO CEPEDA DEL VILLAR	Solicita se le permita cursar materias de seminario de investigación IV y Seminario de investigación V	Estudiante que ingresó en 2013-2, se encuentra activo en 2019-1, cursa 9 semestre. Solicita matricular Seminario de investigación IV, código 65046 y Seminario de investigación V código 65051, teniendo que cuando ingresó no era prerequisite cursarlos uno	<b>NEGADA.</b> Se niega por extemporáneo.

ACTA DE REUNIÓN

			después del otro y desea cursarla en este semestre.	
85.169.026	ELIS MANUEL PÉREZ YEPES	Solicita se le permita cursar materias de seminario de investigación II y Seminario de investigación V durante este semestre	Estudiante activo en 2019-1, Ingresó en 2011-2. Solicita se le permita matricular Seminario de investigación V, en la actualidad cursa seminario de investigación II, se ubica en 8 semestre.	<b>NEGADA.</b> Se niega por extemporáneo.
41.958.108	INGRIT MILENA LEÓN GÓMEZ	Solicita se le permita matricular y cursar materias de seminario de investigación IV y Seminario de investigación V	Estudiante activo 2019-1, ingresó en 2014-1. En la actualidad cursa Seminario de Investigación III. Anexa solicitud realizada por Alania.	<b>NEGADA.</b> Se niega por extemporáneo.
1.045.723.057	CARLOS ANDRÉS BENÍTEZ MÁRQUEZ	Solicita se le permita Matricular materias de Seminario de Investigación V	Estudiante activo 2019-1. Ingresó en 2013-1 Cursa Seminario de investigación IV en la actualidad y solicita autorizar la matrícula de Seminario de investigación V	<b>NEGADA.</b> Se niega por extemporáneo.
1.045.724.052	ADRIANA CRISTINA MONTERO HURTADO	Matrícula extraordinaria de la asignatura 65024 Derecho Comercial Sociedades Grupo 3	Estudiante activo en 2019-1. Durante el período 2018-2 estuvo hospitalizada por lo que le fue imposible realizar parcial final de diferentes asignaturas, una de ellas Derecho Comercial General. Formato Por medio del Consejo de Facultad se le aprobó examen supletorio. Por los diferentes eventos que se presentaron durante varios jueves consecutivos, la presentación del	<b>APROBADA.</b> se remite al Consejo Académico para su respectivo trámite.

**ACTA DE REUNIÓN**

			examen solo lo realizó el 6 de Mayo. Pide se le autorice Matricular asignatura de Derecho Comercial Sociedades de manera extemporánea con el grupo 3 debido a que no se le cruza con otras materias y viene asistiendo a las clases.	
--	--	--	--	--

**SOLICITUD REGISTRO EXTRAORDINARIO DE NOTA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.045.711.600	NORELIS DIAZ FONSECA	Registro extraordinario de nota de consultorio jurídico	Estudiante que no pudo presentar documentación de consultorio jurídico por muerte de su hermano. Anexa: Registro de defunción de su hermano, certificación expedido por el alcalde de Santa Lucía. Formato de evaluación expedido por asesor jurídico. Formato de notas de la doctora Marina López. No coinciden los tiempos	<b>NEGADA.</b>

**SOLICITUD DE REINTEGRO**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.140.831.185	CAMILO ADAIME JIMENEZ	Solicita reintegro	Ingresó en 2011-1. Se encuentra en situación Por fuera del programa. Con estudios hasta 5 semestre.	El Consejo de Facultad se inhibe de decidir porque no tiene condición de estudiante.

**ACTA DE REUNIÓN**

			Retirado del programa por bajo rendimiento. Está diagnosticado con Trastorno de déficit de atención e hiperactividad, Síndrome Asperge. Expresa que ha recurrido a otros métodos de estudio. Anexa puntaje de ICFES, historia clínica.	
--	--	--	---	--

**SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE**

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.043.933.373	JAVIER JOSÉ MAURY ÁVILA	CANCELAR SEMESTRE	Estudiante activo en 2019-1, doble programa. Licenciatura en Biología y química es	<b>APROBADA. se remite al Consejo Académico para su respectivo trámite.</b>



**ACTA DE REUNIÓN**

			<p>su programa base y se encuentra trabajando en la tesis, lo que le ocupa mucho tiempo por ser trabajo de campo y la fecha establecida para el grado sería en diciembre de 2019. Se prepara también para presentar examen de inglés e informática. Desea continuar con la doble titulación.</p>	
1.002.190.676	AUDREY ALEXA PINO HERNÁNDEZ	CANCELAR DE SEMESTRE	<p>Estudiante activa en 2019-1. Solicita cancelar semestre por no contar con los recursos económicos para su sostenimiento puesto que depende de sus padres.</p>	<b>APROBADA. se remite al Consejo Académico para su respectivo trámite.</b>
32.869.589	BERLYS CARRILLO SEGUANE	CANCELAR SEMESTRE	<p>Estudiante activo en 2019-1, cursa VI semestre. Solicita cancelar semestre por oportunidad laboral en Santa Marta, no pudo solicitar el trámite por Alania porque los plazos se habían vencidos.</p>	<b>APROBADA. Se remite al Consejo Académico para su respectivo trámite.</b>
<b>SOLICITUD VOLANTE DE PAGO</b>				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.129.577.130	DAVID LORENZO PERALTA AMEL	Solicitud emisión extemporánea volante de	Estudiante que ingresó en 2016-1. En 2018 durante el período de cursos intersemestrales	<b>El Consejo de Facultad se inhibe de decidir por ser competencia del Departamento de</b>

**ACTA DE REUNIÓN**

		pago periodo 2019-1	matriculó la asignatura Seguridad Social a la cual no asistió por incapacidad médica. En Consejo de Facultad en Acta 007 de 2019, se aprobó el retiro de la asignatura. Aún se encuentra registrado en su campus la asignatura Seguridad Social lo que genera un estado de Bajo rendimiento. Solicita aprobación para que se le genera volante de pago y un término de 10 días para cancelarlo, además de la eliminación de la asignatura de su respectivo campus.	Admisiones y Registro Académico.
--	--	------------------------	--	-------------------------------------

**SOLICITUD EXAMEN DE VALIDACIÓN**

Norma aplicable

Reglamento estudiantil:

EXAMEN DE VALIDACIÓN ARTICULO 98. Son los que se presentan para acreditar la idoneidad en determinadas asignaturas. Existirán modalidades: a) Validación de suficiencia. Es la que concede el Consejo de Facultad a aquellos estudiantes que, por sus antecedentes académicos, consideren tienen los conocimientos suficientes en una determinada asignatura del plan de estudios vigentes y no haya sido cursada.

PARAGRAFO PRIMERO. No podrán validarse más de dos asignaturas por período académico y la nota aprobatoria es de tres, cinco, cero (3.50). Las asignaturas prácticas no son validables. b) Validación por transferencia. Es la concedida por el Consejo de Facultad al estudiante que ha obtenido transferencia de otra Universidad, cuando ha aprobado una asignatura de acuerdo con las normas de la Institución en la cual la cursó, pero a juicio del Consejo, se encuentran los objetivos, contenido e intensidad horaria de la asignatura con significativas diferencias de los que la respectiva Facultad ofrece en sus planes de estudio. Las asignaturas validadas, con las aceptadas, no podrán sobrepasar del 10% de las comprendidas en el plan de estudios de la carrera. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de pérdida de la evaluación de validación, el estudiante deberá cursar la asignatura. Las Facultades, en sus normas internas, reglamentarán los procedimientos y la conformación de los jurados encargados de evaluar.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
---------------------------	--------	-----------	-----------	----------

ACTA DE REUNIÓN

1.051.358.551	MELISSA FIGUEROA	Examen de validación	<p>Estudiante activa en 2019-1.</p> <p>Solicita aprobación para presentar examen de validación en las asignaturas:</p> <p>65009 Derecho Constitucional Colombiano II</p> <p>65785 Derecho Constitucional (electiva de contexto IV)</p> <p>Argumenta que se encuentra cursando especialización en Derechos Humanos en la ESAP y cuenta con los conocimientos para asumir los dos exámenes.</p>	<b>NEGADA. Se niega por extemporáneo.</b>
72.199636	RUBEN DARIO CABEZA CORRALES	Examen de validación de la asignatura Derecho penal general	<p>Estudiante que ingresó en 2016-2, se encuentra activo en 2019-1.</p> <p>Expresa que no ha podido cursarla asignatura porque los cupos de la jornada nocturna están agotados y es el único horario en el que podría cursarla.</p> <p>Anexa pantallazos de solicitud de cupo ante Alanía, la cual le fue negada.</p> <p>Esta solicitud es trasladada desde el Consejo Académico.</p>	<b>NEGADA. Se niega por extemporáneo.</b>
1.143.253.158	GERSON JOSÉ BARRAZA VANEGAS	Solicita autorización para realizar evaluación de asignatura	<p>Estudiante activo 2019-1.</p> <p>Solicita examen de la asignatura Regímenes especiales de la administración pública, la cual cursó con el docente John Marlon Martínez y no pudo realizar los</p>	<b>NEGADA. Se niega por extemporáneo.</b>

**ACTA DE REUNIÓN**

			<p>parciales por no encontrarse matriculado y se desarrollaban por SIVCIC.</p> <p>Las asignaturas de 2018-2 no las pudo matricular por error en la digitación de una nota que lo dejó en bajo rendimiento. Solicitó matrícula académica extemporánea para 2018-2 la cual fue aprobada por Consejo de Facultad en Acta 003 de 2019.</p>	
--	--	--	--	--

**SOLICITUD PARA ADELANTAR ACTIVIDADES POR BECA ESTUDIANTIL**

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.045.723.057	CARLOS ANDRÉS BENÍTEZ MÁRQUEZ	Adelantar toma de notas de las asignaturas que cursa.	Estudiante activo 2019-1. Cursa 10 semestre. Solicita se le autorice la toma de notas de manera extemporánea del período 2019-1, toda vez que la Asbury Theological Seminary en Orlando Florida, confirmó su postulación para tomar beca estudiantil en su Campus, su fecha de inicio es el 4 de Julio de 2019.	<b>APROBADA.</b>

**RECONSIDERACIÓN DE HOMOLOGACIÓN**

Andrea Carolina Villarreal

Estudiante que ingresa por transferencia, solicita se reconsidere decisión de la Coordinación de la facultad con Rad.20193100023811 que expresa “los créditos y contenidos no aplican para la Homologación por lo no cubren la totalidad de los créditos y los temas no son los mismos de nuestro plan de estudio”, toda vez que no le fueron homologadas todas las asignaturas que solicitó en oficio Rad.20192050053872.

Anexa: Copia de solicitud de homologación, copia de oficio de respuesta, copia de registro de calificaciones por asignatura, copia del plan de estudio de universidad Autónoma, formato de homologaciones, plan de estudio del programa de Derecho de nuestra facultad.

**ACTA DE REUNIÓN**

**Decisión: Se aprueba ad referendum, será revisado.**

**SOLICITUD MOCIÓN**

Los estudiantes SONIA ALVAREZ y CARLOS CALDERÓN, solicitan moción para exponer situación con la asignatura Regímenes especiales de la administración pública, a cargo del docente Rafael Nieto. Además, presentaron solicitud para ser escuchados frente a dos puntos principales. El primero gira en torno al procedimiento que se surtió respecto a la revisión de los exámenes que solicitaron y el segundo radica en la disparidad de las notas emitidas por los profesores sobre un mismo punto.

DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
32.797.397	SONIA ÁLVAREZ CASTRO	Solicitan moción para exponer situación con la asignatura Regímenes especiales de la administración pública.	La estudiante presenta moción para ser escuchada en Consejo de Facultad, con fundamento en la revisión realizada a su parcial en la asignatura REGIMENES ESPECIALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIOS PÚBLICOS, dictada por Rafael Nieto Díaz.	Luego de surtirse el procedimiento de la moción presentada por la estudiante, los consejeros consideran que la decisión radica sobre dos pretensiones: 1- Modificación del procedimiento de revisión surtido consuetudinariamente por la Facultad. Frente a esta pretensión el Consejo de Facultad se niega a acogerla, con fundamento en que el mismo Estatuto estudiantil le da autonomía a este cuerpo colegiado para resolver los conflictos académicos presentados. En ese sentido, el proceso de revisión consuetudinariamente surtido en la Facultad es fuente de derecho, por lo tanto, su aplicación no desborda la esfera de la legalidad ni vulnera el derecho de los estudiantes

ACTA DE REUNIÓN

				frente a la revisión de exámenes parciales. 2- La inconformidad respecto a la disparidad de notas frente a un mismo examen emitida por tres profesores de la Facultad. Frente a esta pretensión, los consejeros se niegan a acogerla puesto que el examen admite disparidad de criterios respecto a las notas.
9.139.729	CARLOS CALDERÓN MADERA	Solicitan moción para exponer situación con la asignatura Regímenes especiales de la administración pública.	El estudiante presenta moción para ser escuchada en Consejo de Facultad, con fundamento en la revisión realizada a su parcial en la asignatura REGIMENES ESPECIALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIOS PÚBLICOS, dictada por Rafael Nieto Díaz.	Luego de surtirse el procedimiento de la moción presentada por el estudiante, los consejeros consideran que la decisión radica sobre dos pretensiones: 1- Modificación del procedimiento de revisión surtido consuetudinariamente por la Facultad. Frente a esta pretensión el Consejo de Facultad se niega a acogerla, con fundamento en que el mismo Estatuto estudiantil le da autonomía a este cuerpo colegiado para resolver los conflictos académicos presentados. En ese sentido, el proceso de revisión consuetudinariamente surtido en la Facultad es fuente de derecho, por lo tanto, su aplicación no desborda

ACTA DE REUNIÓN

				la esfera de la legalidad ni vulnera el derecho de los estudiantes frente a la revisión de exámenes parciales. 2- La inconformidad respecto a la disparidad de notas frente a un mismo examen emitida por tres profesores de la Facultad. Frente a esta pretensión, los consejeros se niegan a acogerla puesto que el examen admite disparidad de criterios respecto a las notas.
--	--	--	--	--

**9. Propositiones y varios**

- Picnic Jurídico por la doctora Ana María Díaz Arrieta.

**Decisión:** Aprobado

- Tolerancia o con el tema de las ventas.

**Decisión:** Respecto a este punto los consejeros concuerdan con que se deben tomar medidas al respecto. Dichas medidas deben tomarse de la mano con Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

Firmas:

Lena Rodero Acosta  
Decana

Ana María Díaz Arrieta  
Representante de los coordinadores académicos

**ACTA DE REUNIÓN**

**Renato De Silvestri Saade**  
Representante de los grupos de trabajo

**José Francisco Márquez**  
Representantes de los profesores

**Roberto Lastra Mier**  
Representante de los grupos de trabajo

**Karen Galvis Espitia**  
Representante de los egresados